

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	68 pesetas.
Semestre	119 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 6 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se tje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN

Estableciendo el procedimiento de ejecución del Decreto que regula el derecho de rectificación en la Prensa periódica

Ilmos. Sres.: El Decreto de 13 de marzo de 1953, que desarrolló los preceptos reguladores del derecho de rectificación en la Prensa periódica, atribuyó determinadas competencias al Ministerio de Información y Turismo y a sus dependencias provinciales, y no habiéndose aún publicado el Reglamento de Procedimiento al que hubiere de ajustarse su actividad el mencionado Centro ministerial, se hace preciso dictar las normas pertinentes para la aplicación e interpretación del texto del Decreto antes mencionado.

En su virtud, y en uso de la facultad que le atribuye el artículo 10 del mismo Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las Delegaciones Provinciales y Locales del Ministerio de Información y Turismo a las que sean entregados escritos para rectificar algún texto difundido por Agencia o publicado en la Prensa periódica podrán dar recibo de los mismos a los interesados con la fecha y hora de su presentación, o bien harán constar éstas necesariamente al firmar y sellar el duplicado, que servirá para acreditar la posibilidad de ejercer el derecho o, en otro caso, su caducidad.

Art. 2.º Si el particular que acudiese a las Delegaciones Provinciales o Locales manifestase que en la Agencia o Redacción del periódico que motivare la rectificación se le negó la firma y sello del duplicado, se levantará acta de este extremo para la incoación de expediente y exigencia de las responsabilidades que fueren del caso.

Art. 3.º Las Delegaciones Provinciales y Locales remitirán a la mayor brevedad posible los escritos de rectificación a las Agencias o Redacciones de periódicos que la hubiesen motivado, haciendo constar la fecha de su recepción a fin de que por aquéllas se tenga en cuenta dicho momento, a los efectos del artículo 6.º del Decreto de 13 de marzo de 1953. Y sólo

podrán excusarse del cumplimiento de dichos plazos si la recepción en las Agencias o Redacción del periódico se realizara cuando éstos ya hubiesen transcurrido.

Cuando resultare imposible la inserción dentro de los plazos señalados, las Delegaciones Provinciales y Locales señalarán los que hubieren de observarse, que nunca podrán exceder del doble de los marcados.

Art. 4.º Si por los particulares se acreditase ante las Delegaciones Provinciales y Locales que no se ha dado satisfacción a su derecho, se instruirá el correspondiente expediente, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial del 22 de octubre de 1953.

Art. 5.º También podrá solicitarse de las Delegaciones Provinciales y Locales las autorizaciones de plazos mayores a los previstos en el art. 4.º del Decreto de 13 de marzo de 1953, cuando varias personas ejercitasen el derecho de réplica simultánea o sucesivamente, con relación al mismo texto. Dichas Delegaciones informarán la petición, remitiéndola a la mayor brevedad posible a la Dirección General de Prensa, quien resolverá.

Art. 6.º Cuando a petición del Director de la Agencia o la publicación

que diese lugar al ejercicio de este derecho, tuviese que decidir la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, si la réplica es procedente, por ajustarse a lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de 13 de marzo de 1953 o, por el contrario, es innecesaria por haber sido ya debidamente rectificada la información injusta o inexacta por otros interesados legítimos, podrán las empresas o los particulares recurrir de dicho acuerdo ante la Dirección General de Prensa.

Art. 7.º También podrán acudir los particulares interesados a las Delegaciones de este Ministerio en las provincias y a la Dirección General de Prensa en Madrid cuando no estén conformes con la forma en que se haya dado cumplimiento a los artículos 6.º, 7.º y 8.º del Decreto antes aludido.

Art. 8.º En caso de que surgiesen dudas en la extensión del espacio que gratuitamente haya de otorgarse a la rectificación, las Delegaciones de este Ministerio en las provincias y la Dirección General de Prensa, en Madrid, marcarán el espacio ocupado por el artículo, texto, información, punto, asiento o cuestión que da lugar a la réplica, la cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del mencionado Decreto, no podría tener una extensión superior al duplo de las líneas señaladas.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—Arias-Salgado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Prensa.

(Del "B. O. del E." núm. 162, de fecha 11-6-1953).

SECCION QUINTA

Núm. 3.108

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Antonio Doñaque Vallés la instalación y funcionamiento de dos motores en la plaza de España, número 4, con destino a su industria de servidumbre de elevación de agua, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Francisco Serrano Villalba la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de General Franco, número 97, con destino a su industria de carnicería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Federico Pueyo Lecina la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Liñán, número 5, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Felipe Oliver Macipe la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Boggiero, número 25, con destino a su industria de servicios frigoríficos en carnicería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 184 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Angel Tomás Martín la instalación y funcionamiento de un motor en calle de Don Juan de Aragón, número 28, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Manuel Laborda Sancho la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Borao, número 5, con destino a su industria de horno de pan cocer, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Juan José Cardoso Bonel la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Barrioverde, número 12, con destino a su industria de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Miguel Monreal Gil la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Hernán Cortés, número 7, con destino a su industria de venta de lanas para colchones, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, con-

forme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. José María Lasierra Garriga la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle Mayor, número 41, con destino a su industria de almacén de maquinaria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Mario Guindir Sanjuán la instalación y funcionamiento de subestación transformadora de energía eléctrica en la Avenida de Cataluña, números 104-108, con destino a su industria de "Talleres Anadón", se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 28 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Angel Rodrigo Piñol la instalación y funcionamiento de nueve motores en la calle de Lastanosa (Manzana b), sin número, con destino a su industria de fábrica de tejidos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 28 de mayo de 1953.—El
Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. José María Collado Pérez la instalación y funcionamiento de subestación transformadora de energía eléctrica en la calle del Porvenir, núm. 32, con destino a su industria de fábrica de tejidos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 28 de mayo de 1953.—El
Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Angel Rodrigo Piñol la instalación y funcionamiento de estación transformadora de energía eléctrica en la calle de Lastanosa, sin número, con destino a su industria de fábrica de tejidos de algodón, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 28 de mayo de 1953.—El
Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D.^a Concepción Buenaga Ichaso la instalación y funcionamiento de nueve motores en la calle de Doce de Octubre, núm. 17, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 28 de mayo de 1953.—El
Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Saturnino Gavín Abadías la instalación y funcionamiento de un motor en la plaza de Lanuza, número 34, con destino a su industria de limpiadora de semillas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Silvano Rivad Gil la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Bretón, número 31, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 29 de mayo de 1953.—
El Alcalde, M. Tomeo.

Núm. 3.114

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Vicente Frontiñán Preciados en solicitud de autorización para ampliar industria taller de reparaciones mecánicas en Zaragoza (calle Delicias, núm. 77), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Vicente Frontiñán Preciados para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 6 de junio de 1953.—El
Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de mayo de 1953:

FECHA en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	C E D E N T E	A D Q U I R E N T E	DOMICILIO Y POBLACION
6 mayo	B-19569	Ford	Camión	Público	José Rovira Solé	Barcelona		Carlos—J. Ran de Viu	Calatayud (Zaragoza)
23 Id.	B-25944	Erskine	Turismo	Particular	Bautista Esteller Durán	Id.		Gregorio Caballero Júdez	Predicadores, 127, Zaragoza
6 Id.	BA-4223	Plymouth	Id.	Id.	Empresa Nacional Calvo Sotelo	Id.		Francisco Cáncer Díaz	Avda. C. Sotelo, 30-32, Zaragoza
26 Id.	BI-5103	Renault	Furgoneta	Público	Martín Hernández Gracia	Garrapinillos		Vicente de Val Gómez	Epila (Zaragoza)
25 Id.	BI-15650	R. E. O.	Camión	Id.	Elias Izquierdo Cestero	Zaragoza		José Monsec Vicente	Arias, n.º 14, Zaragoza
11 Id.	BU-2514	Ford	Id.	Id.	Solé Saladrigas y Cia.	Barcelona		C.º del Vado, 73-75, Zaragoza	
25 Id.	GE-5467	Peugeot	Turismo	Particular	Daniel Gracia Bueno	Zaragoza		Gral. Sanjurjo, 6, Zaragoza	
15 Id.	HU-2260	Bedford	Camióneta	Público	Faustino Castán Expósito	Id.		Monzón— Afueras Pilar (Huesca)	
20 Id.	LO-942	Whippet	Camióneta	Id.	Pablo Puerta San Lorenzo	Arnedo		Brea de Aragón (Zaragoza)	
6 Id.	M-43714	Bedford	Camión	Id.	Nicolás Alcañe Bonías	Id.		B.º Montañana, 280, Zaragoza	
23 Id.	M-64343	Fiat	Id.	Id.	Miguel Abad Castillo	Albalate del A.		Pizarro, 3, Zaragoza	
8 Id.	M-71334	Mercedes	Turismo	Id.	Francisco Bravo Cubián	Zaragoza		Juan Pablo Bonet, 2, Zaragoza	
23 Id.	M-75134	Ford	Camión	Id.	Felipe Bartolomé Pascual	Madrid		Sádaba (Zaragoza)	
8 Id.	M-95545	Isotta	Id.	Id.	Antonio Andrés Aranda	Soria		Miguel Serret, 105, Zaragoza	
11 Id.	SS-3738	Citroen	Turismo	Id.	Teófilo Díest Maestro	Zaragoza		Moncasi, 7, Zaragoza	
11 Id.	SS-9064	Diamond	Camióneta	Id.	José Pérez Martínez	Id.		Brea de Aragón (Zaragoza)	
21 Id.	SE-16335	Berliet	Camión	Id.	Luis Gracia Barca	Malón		Mequenza (Zaragoza)	
11 Id.	SE-17320	Stewart	Id.	Público	Purificación Jarrod Bolaños	Zaragoza		Cadrete (Zaragoza)	
8 Id.	SO-855	Chevrolet	Id.	Particular	José Esteban Royo	Id.		Gral. Franco, 78, Zaragoza	
25 Id.	SO-1022	Ford	Id.	Público	Eleuterio Hernández Simón	Tudela		Tarazona (Zaragoza)	
25 Id.	SO-1381	Ford	Omnibus	Id.	Idem	Tarazona		Idem (Zaragoza)	
25 Id.	SO-1383	Studebaker	Id.	Id.	Idem	Id.		Idem (Zaragoza)	
1 Id.	Z-2138	B. S. A.	Moto	Particular	Marcos Celis Muñoz	Pamplona		Azoque, 29, Zaragoza	
9 Id.	Z-2416	Fiat	Furgoneta	Id.	José Monsec Vicente	Zaragoza		Madre Vedruna, 2, Zaragoza	
25 Id.	Z-3440	Ford	Turismo	Id.	Luciano Madurga Ruiz	Tarazona		Tarazona (Zaragoza)	
9 Id.	Z-5167	Ford	Volquete	Id.	Abel Narvaiza Zueco	Id.		Avda. de Madrid, 1, Zaragoza	
27 Id.	Z-5130	Fiat	Turismo	Público	Pedro Portero Sánchez	Id.		M. Extremiana, 14, Zaragoza	
25 Id.	Z-5971	Id.	Id.	Particular	Eduardo Teixeira Gracianeta	Id.		Pignatelli, 70, Zaragoza	
15 Id.	Z-6097	Brough	Moto	Id.	Vda. e hijos de E. Sancho-Arroyo	Zaragoza		Plaza S. Gregorio, 2, Zaragoza	
9 Id.	Z-7091	Peugeot	Turismo	Id.	Eduardo Alonso Rodríguez	Id.		Gallur (Zaragoza)	
27 Id.	Z-7229	Fiat	Caja	Id.	Minas e Industrias Aliga	Id.		San Miguel, 10, Zaragoza	
9 Id.	Z-7339	Id.	Id.	Id.	Gabriel Alcega Diaz	Id.		Mallén (Zaragoza)	
9 Id.	Z-7743	3. H. C.	Id.	Id.	Angel Aisa y Hermano	Id.		El Burgo de Ebro (Zaragoza)	
24 Id.	Z-7784	Hispano-S.	Id.	Id.	Vda. e hijos de Joaquín López	Sádaba		Sos del Rey C. (Zaragoza)	
29 Id.	Z-8200	B. S. A.	Moto	Id.	Manuel Polo Mínguez	Alfajarín		Córdoba, 3, Zaragoza	
15 Id.	Z-8253	S. P. A.	Caja	Id.	Cecilio Bosque Hernando	Soria		Utebo (Zaragoza)	

1 Id.	Z-8650	Bugatti	Furgoneta	Id.	José M.ª Hernández Rosell	Zaragoza		Jiménez y Cia	Don Jaime I, núm. 32, Zaragoza.
25 Id.	Z-8658	Oldsmobile	Turismo	Id.	Serafin Abril Paricio	Id.		Francisco Mozas Domínguez	Germana de Foix, 7, Zaragoza.
25 Id.	Z-8690	Citroen	Id.	Id.	Excma. Diputación Provincial	Id.		S. Vicente de Paul, 3, Zaragoza.	
9 Id.	Z-8763	Ford	Omnibus	Público	Eleuterio Hernández Simón	Tarazona		José y Manuel Hernández Palacio	Tarazona (Zaragoza)
15 Id.	Z-8817	Studebaker	Caja	Particular	Manuel Marraco Ramón	Zaragoza		Cia. de Industrias Agrícola	Balmes, Barcelona
4 Id.	Z-8848	Fiat	Id.	Id.	Cristóbal Juárez Bermúdez	Id.		Lésera (Zaragoza)	Lésera (Zaragoza)
27 Id.	Z-8918	Ford	Turismo	Id.	Julian Sánchez Ruiz	Alagón		Excma. y Rvdmo Sr. Arzobispo,	La Seo, 9, Zaragoza.
9 Id.	Z-9098	Pegaso-D.	Omnibus	Público	Eleuterio Hernández Simón	Tarazona		José y Manuel Hernández Palacio	Tarazona (Zaragoza)
9 Id.	Z-9185	Id.	Id.	Id.	Idem	Id.		Idem (Zaragoza)	Idem (Zaragoza)
9 Id.	Z-9342	Studebaker	Id.	Id.	Vicente Usé Callabé	Zaragoza		Virtudes Clemente Aznar	Cap. Esponera, 14, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol

Núm. 3.140 Jefatura de Obras Públicas

Habiendo terminado la ejecución de las obras de instalación de la línea de conducción de energía eléctrica de Sástago a Escatrón, cuya concesión fué otorgada a "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A., hoy en liquidación, con fecha 23 de septiembre de 1950; a lo efectos de la devolución de las fianzas que constituyó para responder de dichas obras, se anuncia en este "Boletín Oficial" para que las Alcaldías de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamaciones contra el concesionario de la mencionada línea, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se recibe dicha certificación.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Ministerio de Educación Nacional

Sección de Edificios y Obras

Anunciando la subasta de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media "Goya", de Zaragoza

Por Decreto de 29 de mayo de 1953 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media "Goya", de Zaragoza.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 9 de julio de 1953, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 8 de junio de 1953, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 2 de julio de 1953, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de pesetas 133.984'84, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa,

declarándose por aquel adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 10.796.969'57 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Subsecretario.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de ... número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.072

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de mayo de 1953

DIA 1

400. Leciñena. — Faustino Marcén Bagüés.

DIA 4

401. Miedes de Aragón.—Alejandro Tomás Moreno.

DIA 5

402. El Burgo de Ebro.—José Salvador Berges.

DIA 6

403. Trasmoz.—Agustín Pérez Burguet.

DIA 7

404. Sástago.—Camilo Minguillón Iranzo.

405. Torreapaja.—Avelino Llorente Petreñas.

DIA 8

406. Fuentes de Ebro.—Domingo Caballé Bonet.

407. Calatayud.—José Verón Jovená

408. Plaza.—Ángel Nebra Trullén.

409. Mequinénza.—Manuel Beltrán Cuchi.

410. Gelsa de Ebro.—Joaquín Sancho Subirón.

411. Plaza.—José Benedit Luengo.

412. Idem.—Pascual Muño Curdi.

413. El Frasno.—Salvador Lázaro Labarta.

414. Caspe.—Francisco Zaporta Piazuelo.

DIA 9

415. Plaza.—Aurelio Grasa Sancho.

416. Idem.—Julio Buil Paradera.

417. Barrio Santa Isabel.—Luis Lázaro Trullén.

DIA 11

418. Leciñena.—Feliciano Muño Marcén.

419. Plaza.—Cándido Joaristi Gracia.

420. Idem.—José-Antonio Murillo Arruga.

421. Idem.—Esteban Garin Ezquerria.

DIA 12

422. Atea.—José-Maria Colás Yagüe.

423. Ejea de los Caballeros.—Gerardo Garcés Marco.

424. Monterde.—Ángel Lavilla Marco.

425. Plaza.—Mariano Sánchez Cebrián.

426. Idem.—Francisco Lázaro Gracia.

427. Idem.—Felipe Arrué Vallé.

428. Asín.—Leonardo Otal Auria.

429. Idem.—Teodoro Burguete Burguete.

430. Atea.—Victoriano Gracia Sicilia.

DIA 13

431. Alfajarín.—Manuel Alós Abós.

432. Plasencia de Jalón.—Mariano Gascón Benedit.

433. Romanos.—Pedro Manuel Pellejero Segovia.

DIA 15

434. Plaza.—Rafael D'Harcourt Mediano.

435. Plaza.—Serafín Lasierra Liñán.

436. Idem.—José Tobajas Marin.

437. Idem.—Francisco Yanes Mateo.

438. Idem.—Joaquín Marimaña Sancho.

439. Zuera.—Francisco Lasierra Herrodón.

440. La Almunia.—Francisco Lázaro Noitón.

441. Juslibol.—Jaime Galdeano Lobera.

DIA 16

442. Plaza.—Juan Jucar Soler.

DIA 18

443. Plaza.—José Roig Forés.

444. Idem.—José-Maria Til Acéd.

445. Idem.—Sebastián Bolea Ponzano.

DIA 19

446. Movera.—José Sancho Garraleta.

447. Plaza.—Gabriel Trasobares Aznar.

448. Bujaraloz.—Julio Samper Usón.

449. San Juan de Mozarrifar.—Carlos Carnicer Salinas.

450. Calatayud.—Gregorio Moros Melendo.

451. Juslibol.—Jesús Bonet Lasala.

DIA 20

452. Borja.—Adolfo Sánchez Bello.

453. Calatayud.—Andrés Tejero Jacobo.

454. Zuera.—Francisco Pérez Glaria.

DIA 21

455. Caspe.—Ángel Bret Gavin.

456. Plaza.—Luis Miguel Guillera.

457. Idem.—Nicolás Lázaro Gurría.

458. Idem.—Antonio Zaborras Sangrós.

DIA 22

459. Plaza.—Ramón Galianas Izquierdo.

460. Fuentes de Ebro.—Domingo Monforte Clavería.

DIA 25

461. Plaza.—Pío Monzón Barcelón.

462. Caspe.—Manuel Cubeles Rivas.

DIA 26

463. Belchite.—Valero Destre Ben-taned.

464. Remolinos.—Cesáreo Pérez Cuartero.

DIA 27

465. Escatrón.—Antonio Martín Villagrasa.

466. Idem.—Antonio Esteban Esteban.

467. Lucén.—Juan Bautista Jiménez Notivoli.

468. Tauste.—Froilán Latorre Latorre.

469. Plaza.—Nicolás Pérez Jalle.

370. Plaza.—Jerónimo Aguilar Sorriague.

471. Idem.—Florendio Nagore Basterra.

472. Idem.—Alfonso García Jimeno.

DIA 28

473. Plaza.—José Just Poveda.

DIA 29

474. Asín.—Moisés Arbués Iriarte.

DIA 30

475. Plaza.—Julio Guillén Castillo.

476. Calatayud.—Jaime Sánchez Herrero.

Zaragoza, 6 de junio de 1953.—El jefe superior: P. A., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.133

CALATAYUD

En cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 26 de mayo pasado, se saca a concurso la adquisición de los instrumentos de música que se relacionan:

Una flauta metal blanco, plateada, sistema Bohem, con todos los perfeccionamientos, marca francesa de garantía.

Un requinto mi b., ébano, sistema Bohem, 17 llaves, 6 anillos, último modelo, marca extranjera de garantía.

Cinco clarinetes si b., ébano, sistema Bohem, 17 llaves, 6 anillos, último modelo, marca "Keyton", de la casa "Dolnet".

Dos saxofones altos mi b., modelo "Super Artista", sistema moderno perfeccionado, plateado a dos baños, llave automática de octava, pulsadores de nácar, marca "Constellation".

Un saxofón tenor si b., modelo "Super Artista", sistema moderno perfeccionado, llave automática de octava, plateado a dos baños, pulsadores de nácar, marca "Sterling Orchestra".

Dos trombones pistones en do, modelo largo, tipo moderno "Conn", marca "Leddy", metal niquelado.

Dos fliscornos 3 cilindros, en si b., modelo "Roti", marca "Leddy", metal pulido, pabellón moderno.

Dos trompetas en do, tres pistones, tipo moderno, modelo "Besson", marca "Leddy", metal niquelado.

Un bombardino de 3 cilindros, en do, tipo moderno, tubería ancha, marca de garantía.

Un bajo de 4 cilindros, en do, tipo moderno, tubería ancha, marca de garantía.

Un bombo, aros latón abordonados, casco contrachapeado, finamente pin-

tado, 12 varillas latón, asas, anillas y porta-atril, tamaño 26 x 68, con su maza.

Un par de platillos banda especiales, imitación "Turcos", cobre martillado a mano, 36 centímetros de diámetro, gran sonoridad, con correas.

Estuches para todos los instrumentos citados, a excepción del bombo y platillos, que no llevan estuche, y el bajo y bombardino, que será funda.

Todos los instrumentos en diapasón normal.

Ocho cornetas en do, modelo largo, tipo "Tercio", en metal pulido.

Ocho manoplas corneta para modelo largo.

Seis tambores tipo reglamento, casco metálico latonado, aros madera, ocho varillas metal con agrapes troquelados. Tamaño: alto, 19 centímetros; diámetro, 38 centímetros.

Seis pares baquetas de tambor, clase corriente.

Seis bandoleras cuero para tambor, sin escudo, modelo corriente, 5 centímetros de ancha.

Para lo que se consignan las siguientes condiciones:

Primera Podrán concurrir a dicho concurso todas las casas acreditadas en España, siempre que su proposición se acomode a las normas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Segunda La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente de haberse cumplido veinte días de su publicación, teniendo en cuenta que la adjudicación está condicionada a las inspecciones y comprobaciones que autoriza el apartado 4.º del artículo 40 del Reglamento de 9 de enero de 1953. La hora de apertura será a las doce, constituyéndose la mesa en la forma prevista por el artículo 33 del citado Reglamento.

Tercera El pago del importe de los instrumentos se efectuará en tres entregas: dos en el ejercicio corriente de 1953 y una en 1954, desde luego después de las debidas comprobaciones a que se hace referencia anteriormente.

Cuarta. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y demás que origine el expediente.

Quinta Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, de once a trece, los días laborables, durante el plazo indicado, donde se les proveerá del correspondiente resguardo, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta. Han de presentarse en sobre cerrado, lacrado, con la indicación de "proposición al concurso de instrumentos de música

sica anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud".

Calatayud, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición.

D..... presenta pliego para el concurso de adquisición de los instrumentos que se relacionan por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud y se compromete a facilitar los mismos a los precios que se detallan (relación con detalle que interesa), puestos sobre estación en Calatayud aceptando las demás condiciones insertas en el pliego correspondiente.
(Firma y sello)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.081

CAJA DE RECLUTA NUM. 48. BURGOS

JIMENEZ BORJA (Emilio), hijo de Fausto y de María, natural de Villahoz (Burgos), de profesión vendedor ambulante (gitano), con residencia ambulante, de 25 años de edad, estatura 1'686 metros, el cual se halla sujeto a expediente, comparecerá dentro de término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 48 (Burgos); ante el Juez instructor D. Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa

Burgos, tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez instructor, Carmen Alonso.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procejan en la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.084

ARGUEDAS MARTINEZ (Julián), de 35 años, casado, empleado, hijo de Julián y Rufina, natural de Villalengua (Ateca), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 252 de

1951, sobre falsificación de sellos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.130

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a D. Vicente Sánchez de Priede en expediente de cuenta jurada instado por el Procurador D. Miguel Segarra, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Parcela de terreno en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "San Lamberto", situada en la manzana A del plano de parcelación de la finca matriz. Tiene una extensión de 260 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de 13 metros, camino de Garrapinillos; Este, en línea de 20 metros, terrenos de D. José Sánchez Falces, y Sur y Oeste, resto de finca matriz, cuya finca matriz es la siguiente: Heredad compuesta de campo y viña, sita en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "San Lamberto", de 5 hectáreas 2 áreas 39 centiáreas de extensión superficial. Linderos: Este, finca de D. José Sánchez Falces y PP. Escolapios y porción segregada y vendida a Teodoro Logroño Pueyo; Sur, fincas de José Sánchez Falces y PP. Escolapios y acequia; Oeste, finca de Tomás Brualla, mediante camino, y finca de Joaquín Martínez, y Norte, carretera de Garrapinillos. Y lo edificado sobre tal parcela, unos 60 metros cuadrados en planta baja, construcción muy corriente, y la casa sin terminar, estando sólo la albañilería, incompleta. Valorada la parcela y edificación en 14.800 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes

de la tasación; se previene que no existen títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.127

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada para este Juzgado núm. 2 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Pérez Gracia contra D. Vicente Andrés Aranda, en reclamación de 3.500 pesetas de capital, intereses y costas, para cuyos dos últimos conceptos han sido señaladas 2.200 pesetas más, habiendo acordado publicar el presente edicto citando de remate al expresado ejecutado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución, si le conviniera, previniéndole que por su ignorado paradero le ha sido practicado embargo en sus bienes sin previo requerimiento de pago, y que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.142

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada para el Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a la herencia de D. Mariano Gavín Pradel en ejecución de laudo Instado por D. Vicente Lope Ondé, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Porción de terreno en esta ciudad, partida de "Rabalet" y su "Adula del Martes", en la intercesión de las calles 3 y 5 del plano de parcelación de la segunda zona de ensanche de Miraflores, de 351 metros cuadrados de extensión. Linda: Por Norte, con here-

deros de José Yarza; por Sur, con calle en proyecto núm. 5; por Este, con Telesforo Gabás, y por el Oeste, con finca de que se segregó. Valorada en 122.850 pesetas.

Porción de terreno o solar en la calle de las Delicias, sin número, de extensión 1.280 metros cuadrados, lindante: Al frente o Este, con la calle de las Delicias; derecha entrando o Norte, con parcelas números 21 a 29 de la calle de Calvo; por la izquierda o Sur, con calle de Lázaro Sebastián, y espalda u Oeste, con parcelas de los hermanos Trias. Valorada en pesetas 89.670.

Y dos terceras partes indivisas de una porción de terreno en término de Miraflores, de esta ciudad, de 464'10 metros cuadrados. Linda: Al Oeste o frente, con calle número 2, sin nombre, abierta en la finca matriz; Sur o derecha entrando, y Norte o izquierda entrando, con resto de la finca madre, y Este o espalda, con finca de D. Enrique Fayánas. Valorada en 107.490 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. No han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, hallándose en la Secretaría a disposición de quien desee examinarla la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, previniéndose que las anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.131

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 157 de 1952, se tramita juicio ejecutivo a instancias de D. Armando Aparicio Navazo, representado por el Procurador Sr. Isiegas, contra D.ª Vicenta Martí-

nez, viuda de Gómez, en los que he dispuesto sacar a pública subasta, como de la propiedad de la misma, 400 tubos de cemento, de un metro de largo por treinta centímetros de diámetro, sito en la finca denominada "Mejana del Figueral", del término de Pina de Ebro, valorados en 6.000 pesetas. Que para el acto de la subasta se ha designado el día 27 de los corrientes, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 cuando menos del valor de dichos tubos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.113

ATECA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario que con el número 18 de 1952 se sigue en este Juzgado por delito contra el régimen de abastecimientos, se notifica al procesado en el mismo, Hilario Velilla Gracia, de 41 años de edad, casado, chofer, hijo de Liborio e Isabel, natural de Botorrita y vecino de Zaragoza (calle Miguel de Ara, número 38, 1.º), cuyo actual domicilio se ignora, que por auto de 19 de mayo último se declaró concluso dicho sumario, emplazándole por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen en la causa, apercibiéndole que de no verificarlo le serán nombrados los que en turno de oficio le correspondan, parándole el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicho procesado, expido el presente en Ateca a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).